

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN Y APANATE, PARA LA IMPARTICIÓN DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA DE LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD EOCB208 OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS Y EOCB109 OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN A TRAVÉS DEL PROYECTO “ESFUERZA-T-CONSTRUYENDO”

- **Partes firmantes y denominación del convenio**

De una parte, Dña. Concepción Rojas Díaz, con DNI nº 78400980-Y, en nombre y representación del centro de formación de FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN, en calidad de Gerente del Consejo Territorial de Tenerife, con CIF nº G80468416, y domicilio social en Avda. Ingenieros nº 38 (La Cuesta) Municipio San Cristóbal de La Laguna C.P. 38320

Y de otra parte, Sr. Dña. María del Carmen Delia Rosa Díaz Bonilla, con DNI nº 42964980-Y, en nombre y representación de APANATE, en calidad de Presidenta, con CIF G38406997 y domicilio Camino La Hornera, 74. San Cristóbal de la Laguna C.P: 38205

- **Objeto**

El objeto del presente convenio es facilitar al alumnado trabajador del Proyecto de Formación en Alternancia con el Empleo-Garantía Juvenil (en adelante PFAE-GJ) “ESFUERZA-T CONSTRUYENDO” la formación práctica relativa a los Certificados de Profesionalidad a impartir.

- **Actuaciones o actividades comprometidas**

Habida cuenta de la relación existente entre la Entidad Colaboradora y la Entidad Promotora, ambas se comprometen a contratar u seguro de Accidentes y Responsabilidad para los centros de trabajo donde se llevará a cabo la formación práctica.

Teniendo en cuenta que según las bases de la convocatoria del SCE para los PFAE, la Entidad Promotora se ha de comprometer a conseguir la inserción laboral de al menos 3 de los destinatarios de las acciones hasta los 12 meses siguientes a la finalización del proyecto, la Entidad Colaboradora se compromete a colaborar con la Entidad Promotora en la inserción laboral de los participantes, si dispusiera de bolsa de trabajo o apoyar en la medida de lo posible en la intermediación laboral en procesos de selección que se lleven a cabo con estas empresas.

- **Plazo y condiciones de vigencia**

El presente Convenio tendrá validez desde la fecha de su firma (22 de septiembre de 2020) hasta la finalización del proyecto en de 2021.

- **Órganos o unidades encargados de la ejecución**

Servicios de Voluntariado y prácticas educativas.

- **Obligaciones económicas/financiación, con indicación de las cantidades que corresponden a cada una de las partes firmantes**

No existen obligaciones económicas no financieras por ninguna de las partes.

- **Modificaciones realizadas, indicando objeto y fecha**

Sin modificaciones realizadas

NOTA: Adjunto pdf convenio.